

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2087
EDICION DE 2 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 1944.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

CORREO
ARGENTINO

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones daran comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes.	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances, por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

- Nº 4308 de Agosto 25 de 1944 — Designa Miembros de la Corte de Justicia y Jueces en lo Civil, Comercial, Penal, de Paz, Letrado y Fiscales Judiciales, 2
- " 4309 " " " " " — Designa Fiscal de Gobierno, al Doctor Lucio Cornejo Linares, 2

DECRETOS DE HACIENDA

- Nº. 4304 de Agosto 25 de 1944 — Designa Presidente-Gerente del Banco Provincial de Salta y Vocales del Directorio, 2

REMATES JUDICIALES

- Por Francisco Peñalba Herrera Nº 024 — Juicio Alderete Elio D. vs. Francisco Capobianco, 2

REMATE ADMINISTRATIVO

- Por J. Alberto Romero López Nº 075 — Municipalidad de Salta, juicio apremio contra Luis y Gerardo Sartini Martearena — Expediente Nº 5421, 2

AVISOS VARIOS

- Por Ernesto Campilongo Nº 071 — Juicio Hijos de Silverio Postiglione vs. Vicente Lo Giudice, 2

PAGINAS

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 4308-G

Salta, Agosto 25 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Designase Miembros de la Corte de Justicia:

Al doctor LUIS C. GARCIA, en reemplazo del doctor Vicente Tamayo cuyas funciones se dan por terminadas.

Al doctor RICARDO REIMUNDIN, actual Juez en lo Civil, en reemplazo del doctor Angel María Figueroa, cuyas funciones se dan por terminadas.

Al doctor JULIO CESAR RANEA, actual Procurador Fiscal, en reemplazo del doctor Florentín Cornejo, cuyas funciones se dan por terminadas.

Al doctor ADOLFO A. LONA, actual Fiscal Judicial, en reemplazo del doctor Carlos Zambrano, cuyas funciones se dan por terminadas.

Designanse Jueces en lo Civil:

De 1a. Nominación, al doctor MANUEL LOPEZ SANABRIA, actual Juez de Menores, en reemplazo del doctor Carlos Cornejo Costas, cuyas funciones se dan por terminadas.

De 2a. Nominación, al doctor ROBERTO SAN MILLAN, en reemplazo del doctor Ricardo Reimundin que se asciende por este decreto.

De 3a. Nominación, al doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, en reemplazo del doctor Arturo Michel Ortiz, actual titular del Juzgado que cambia de fuero.

Designase Juez de Comercio:

Al doctor ARTURO MICHEL ORTIZ, actual Juez en lo Civil, en reemplazo del doctor Néstor Cornejo Isasmendi, cuyas funciones se dan por terminadas.

Designase Juez en lo Penal:

De 2a. Nominación, al doctor CESAR ALDERETE, en reemplazo del doctor Ricardo Figueroa Linares, cuyas funciones se dan por terminadas.

Designase Fiscal Judicial.

Al doctor LUIS ENRIQUE GRUNER en reemplazo del doctor Adolfo A. Lona que se asciende.

Al doctor ALFREDO LADRU, en reemplazo del doctor Santiago López Tamayo cuyas funciones se dan por terminadas.

Designase Juez de Paz Letrado:

Al doctor CARLOS MARCELO QUEVEDO CORNEJO, en reemplazo del doctor Daniel Fléming Benítez que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Ignacio E. Alemán
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4309-G

Salta, Agosto 25 de 1944.

Habiéndose aceptado por decreto N° 4227 la renuncia elevada por el señor Fiscal de Gobierno, doctor Emilio L. Lamas.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Designase Fiscal de Gobierno, al doctor LUCIO CORNEJO LINARES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Ignacio E. Alemán
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 4304-H

Salta, Agosto 25 de 1944.

Encontrándose vacante la Presidencia Gerencia del Banco Provincial de Salta y desintegrado el Directorio del mismo por renuncia de sus miembros,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Designase Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta, al señor HUMBERTO ZIGARAN, con las atribuciones que para dicho cargo establece la Ley Orgánica de la institución.

Art. 2° — Designanse Vocales del Directorio por un período legal a las siguientes personas:

Señores: Virgilio García, Alberto Durand, Néstor López, Manuel F. Dondiz, Emilio Espelta y doctor Guillermo F. de los Ríos.

Art. 3° — Para el cumplimiento del Artículo 30 de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta, una vez constituido el Directorio deberá procederse por sorteo a determinar los Vocales cuyo mandato será por un año.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

REMATES JUDICIALES

Por FRANCISCO PEÑALBA HERRERA

Expléndida y confortable casa quinta de veraneo, en San Lorenzo, el día Miércoles 6 de Setiembre a horas 11, en mi escritorio. Avenida Belgrano 541, donde estará mi bandera
BASE: \$ 31.500.— m/n.

N° 024 — REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, recaída en el juicio "Ejecución hipotecaria — Alderete, Elio D. vs. Francisco Capobianco", el día miércoles 6 de setiembre de 1944, a horas 11, en mi escritorio Avenida Belgrano 541, remataré con la base de \$ 31.500 — m/n. y al mejor postor, un terreno con una casa tipo chalet, ubicado en la Villa veraniega de San Lorenzo, departamento de la Capital, de esta Provincia: propiedad cuyo terreno se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con un callejón vecinal que lo separa de las propiedades de Antonio Alvarez, María F. de Uriburu y Adela G. de Güemes; al Sud, con propiedad que perteneció al mismo señor Capobianco, vendida a don Jaime Durand, y con un camino vecinal que lo separa de propiedad de don Indalecio Macchi; al Este, con la citada propiedad vendida al señor Durand y con propiedad del doctor Martín Raúl Mainoli; y al

Oeste, con terrenos de doña Clarisa Tapia de Torres y de don Bartolomé Canudas Lloret.

Superficie: 42.790,60 metros cuadrados, todo ello comprendido dentro de los límites descriptos.

Seña: El 10 % en el acto del remate y a cuenta de su compra. Comisión: De conformidad a la Ley de Arancel. Publicación ordenada, en el diario "El Intransigente" y en el "BOLETIN OFICIAL". Por más datos al suscrito, o en la Secretaría del Juzgado. — Salta, Agosto 9 de 1944. — Francisco Peñalba Herrera, Martillero. — 275 palabras — Importe \$ 36.75. e|9|8|44 v|4|9|44.

REMATES ADMINISTRATIVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
REMATE POR J. ALBERTO ROMERO LOPEZ
BASE: \$ 666.66 %

N° 075 — Por disposición del señor Interventor de la Comuna de la Capital, como correspondiente al Juicio de Apremio substanciado en Expediente N° 5421 año 1942, contra Luis y Gerardo Sartini Martcarena, el DIA 16 de SEPTIEMBRE de 1944, a horas 14 en el local de la Municipalidad, calle Florida N° 62; remataré con base de \$ 666.66 % o sea por las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno y casa ubicada en la calle Caseros N° 1187-89 de esta ciudad con los siguientes límites y dimensiones: Norte con calle Caseros, al Sud y Oeste con propiedad de Rosario Cano de Salcedo y al Oeste con propiedad de la sucesión de don Valentín Jáuregui. Frente 8 metros por 40 metros de fondo.

En el acto del remate el comprador abonará a cuenta del precio de compra el 20 % de seña. Comisión del Martillero de acuerdo a arancel a cargo del comprador. — J. Alberto Romero López, Martillero. — 171 palabras — Importe \$ 6.85.

AVISOS VARIOS

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Muebles y Útiles — Sin Base — El día 31 de Agosto de 1944 a horas 18 — En la calle Santiago del Estero N° 203

N° 071 — JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N° 2 de la Capital doctor Carlos Roberto Aranda, y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por la Sociedad Civil — Hijos de Silverio Postiglione vs. Vicente Lo Giudice; el día 31 de Agosto próximo a horas 18 y en el local calle Santiago del Estero N° 206 remataré sin base, a la mayor oferta y al contado los siguientes bienes embargados al ejecutado: Un sillón giratorio marca California esterillado, un sillón de madera con cuatro patas para peluquería, doce mesitas fruteras de madera, un mostrador vitrina con ocho vidrios de frente, una balanza cristal y mármol de dos platos N° 2 4—5—3 marca trébol. Una estantería madera desarmable de 3 x 3.20 ctm. Una mesa modista de madera de cuatro cajones. Una vitrina de colgar vestidos. Una radio marca Víctor. Estos bienes están en el local indicado donde pueden verlo los interesados. Comisión de arancel del cinco por ciento a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. 194 palabras — Importe \$ 10.— — e|24|8—v|29|8|44.